



UNIVERSIDAD ABIERTA

www.universidadabierta.edu.mx

Se autoriza la reproducción de este texto para fines no comerciales, agradecemos citar la fuente



Equivalencia de Estudios (Revalidación de Materias) Nivel Licenciatura

La presente información aplica para personas interesadas en cursar estudios en la Universidad Abierta y para los estudiantes ya inscritos en la Institución.

01 de septiembre de 2009

Generalidades.

A petición de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la equivalencia de estudios es un trámite Institucional, es decir que el estudiante interesado en cursar estudios en la Universidad Abierta, no puede realizar directamente el trámite ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. El Gestor de la Universidad Abierta es la única persona autorizada para realizar dicho trámite.

Antes de que la autoridad educativa expida el dictamen de equivalencia de estudios, la Universidad Abierta le presenta un predictamen para que sea tomado en consideración.

Se podrán hacer equivalentes las materias cursadas en cualquier modalidad de estudios, cuyos contenidos sean equiparables en al menos el 80% a las que integran los planes de estudio de la Universidad Abierta.

El predictamen de equivalencia de estudios, y el dictamen final que expida la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí sólo tiene valor para cursar estudios en la Universidad Abierta.

Sólo se podrá solicitar el trámite de equivalencia de estudios una vez y no se podrá modificar el resultado. La solicitud se hará antes o al momento de inscribirse en la Universidad Abierta.

El estudiante puede inscribirse antes de que la autoridad educativa entregue el dictamen de equivalencia oficial.

Sólo se podrán hacer equivalentes las materias cursadas en el mismo nivel educativo. No serán tomadas en cuenta, las materias, los cursos, seminarios, congresos, diplomados, especialidades, carreras técnicas y toda materia no cursada en el nivel que se desea hacer la equivalencia.

La escala de calificación es de 0 a 10, siendo 7 la mínima aprobatoria

Documento para Consulta

Quiénes pueden solicitar equivalencia de estudios?

Los estudiantes que hayan cursado materias en instituciones mexicanas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional (que tengan validez y reconocimiento oficial)

Los estudiantes extranjeros o mexicanos que hayan realizado estudios en instituciones extranjeras solicitan revalidación de estudios, no equivalencia de estudios.

Equivalencia de estudios (materias cursadas en instituciones mexicanas)

Revalidación de estudios (materias cursadas en instituciones extranjeras)

Sobre la revalidación de estudios.

Los estudiantes extranjeros o mexicanos que hayan realizado estudios en instituciones extranjeras solicitan revalidación de estudios, no equivalencia de estudios.

La revalidación de estudios es tramitada directamente por el estudiante en la unidad administrativa más cercana a su lugar de residencia. (Ver directorio en la página web de la Universidad Abierta, sección preguntas frecuentes)

Quién realiza el predictamen de equivalencia de estudios?

El predictamen de Equivalencia de Estudios lo propone a la Secretaría de Educación la Universidad Abierta

Quién expide el dictamen de equivalencia de estudios final?

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Dónde se solicita la equivalencia de estudios?

El interesado debe solicitar su equivalencia de estudios en la Universidad Abierta. Debido a que existe un acuerdo entre la Universidad Abierta y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el trámite es institucional y el estudiante no puede ir directamente a solicitarlo.

Cuáles son los requisitos para solicitar equivalencia de estudios?

Deberá enviar o entregar personalmente los siguientes requisitos:

1. Llenar solicitud de equivalencia (es obligatorio anexar un correo electrónico)
2. Entregar acta de nacimiento original.
3. Entregar certificado de secundaria original.

4. Entregar certificado de bachillerato original (legalizado)
5. Entregar certificado del nivel superior total o parcial (legalizado)
6. Entregar el plan y programa de estudios original o copias selladas en original de cada una de las materias de la carrera que estudió. (sin este documento no es imposible tramitarle el estudio de equivalencia).
7. Realizar el pago correspondiente. **\$1,000.00**

Cuánto tiempo tarda el trámite?

El trámite tiene una duración de 30 días hábiles aproximadamente. Los tiempos son definidos por la carga de trabajo que tenga la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Cuánto cuesta el trámite?

El costo del pago que se hace a la Secretaría de Educación es de **\$1,000.00**

La Universidad Abierta realiza las gestiones del trámite a título gratuito

Las materias que se hayan hecho equivalentes no serán cursadas por el estudiante. El estudiante deberá pagar a la Universidad Abierta el costo por materia equiparada (**\$250.00** cada una)

El costo del trámite de equivalencia de estudios que es pagado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, aumenta cada seis meses.

Para más información:

Departamento de Revalidaciones y Equivalencias de Estudios.

revalidaciones@universidadabierta.edu.mx

REGLAMENTO DE LAS EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIONES DE ESTUDIOS

Artículo 103.

La Universidad Abierta reconocerá los estudios de los aspirantes y estudiantes inscritos, realizados en otras instituciones pertenecientes al sistema educativo nacional, así como aquellos estudios no realizados dentro del sistema educativo nacional que sean equiparables a los ofrecidos por la Institución.

Artículo 104.

La Universidad Abierta reconocerá los dictámenes de revalidación y equivalencias de estudios, realizados por las autoridades educativas estatales y federales correspondientes.

Artículo 105.

La Universidad Abierta no reconocerá los dictámenes de revalidación o equivalencia de estudios de carácter interno realizados por instituciones particulares o autónomas.

Artículo 106.

La Universidad Abierta gestionará equivalencias de estudios solamente a los aspirantes que cursarán programas académicos dentro de la Institución.

Artículo 107.

Las equivalencias de estudios serán tramitadas por la Universidad Abierta ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 108.

Las equivalencias de estudios se sujetarán a la normatividad establecida por la Universidad Abierta. La solicitud de equivalencia de estudios deberá realizarse antes de que el interesado se inscriba en la Universidad Abierta.

Artículo 109.

Las revalidaciones de estudios serán tramitadas por el interesado, directamente ante la autoridad educativa.

Artículo 110.

Las revalidaciones de estudios se sujetarán a la normatividad establecida por la Universidad Abierta. La solicitud de revalidación de estudios deberá realizarse antes de que el interesado se inscriba en la Universidad Abierta.

Artículo 111.

Con base en el acuerdo 286, artículo 37 y 42, las equivalencias de estudio podrán otorgarse por niveles educativos, ciclos escolares, asignaturas o cualquier otra unidad de aprendizaje existente en el sistema educativo nacional.

Artículo 112.

Con base en el acuerdo 286, artículo 23, 34 y 35, las revalidaciones de estudio podrán otorgarse por niveles educativos, ciclos escolares, asignaturas o cualquier otra unidad de aprendizaje existente en el sistema educativo nacional.

Artículo 113.

El estudiante podrá hacer equivalentes estudios en la Universidad Abierta hasta el 70% del contenido del plan y programa de estudios que sea de su interés.

Documento para Consulta

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR

Requisitos 01 de septiembre de 2009

1. Llenar solicitud de equivalencia (es obligatorio anexar un correo electrónico)
2. Acta de nacimiento original. Anexar 2 copias simples.
3. Certificado de secundaria original (legalizado si es el caso) Anexar 2 copias simples.
4. Certificado de bachillerato (legalizado si es el caso) Anexar 2 copias simples.
5. Certificado del nivel superior total o parcial (legalizado si es el caso) Anexar 2 copias simples.
6. Plan y programa de estudios de la carrera que estudió. **Original y copia**
7. Realizar el pago correspondiente de \$1,000.00.^{(1) (2)}

(1) Este pago se hace a la SEGE no es de la Universidad Abierta.

(2) El trámite se hace a título gratuito y es hasta que el estudiante hace equivalentes las materias a través del dictamen oficial de la SEGE cuando debe pagar cada una de las materias que va a hacer equivalentes. El costo de cada materia equiparada es de 250.00. Ver sección de costos.